

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán

Cuenta Pública 2024

Informe Individual de Auditoría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán

Datos Generales

a. Misión

Impartir Justicia de forma pronta, completa e imparcial, mediante un ejercicio jurisdiccional responsable, profesional, ético y respetuoso de los Derechos Humanos, sustentada en una labor jurídica y administrativa ordenada, eficiente, efectiva y eficaz.

b. Visión

Consolidar un Poder Judicial cada vez más humanitario, transparente, confiable, innovador y accesible para todos.

c. Ubicación

Calle 145 No. 299 Colonia San José Tecoh, Mérida Yucatán, Centro de Justicia Oral

I. Introducción

En cumplimiento del artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisará la cuenta pública anual del año inmediato anterior. Esta revisión tiene como objetivo evaluar la gestión financiera y verificar que se ha ajustado a las disposiciones del presupuesto de egreso.

La cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 es el informe que presenta la gestión financiera, presupuestaria y programática del ente público, refleja el ejercicio del gasto, la recaudación del ingreso, así como los registros contables de las operaciones

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán** correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

La auditoría de cumplimiento financiero tiene como objetivo evaluar la eficacia del control interno, incluyendo la revisión de políticas, procedimientos y controles que aseguran la veracidad de la información financiera presentada en la cuenta pública, validando el cumplimiento de la normativa aplicable en la gestión de los recursos estatales, identificando errores, riesgos y debilidades en los procesos y sistemas.

III. Criterios de selección

Para asegurar la efectividad de la auditoría en la determinación de los rubros y operaciones a revisar se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2024 de la entidad fiscalizada considerando dos enfoques principales el cualitativo y cuantitativo conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización.

En el cualitativo se identificaron los rubros y operaciones mediante el análisis del tipo de recurso, el volumen de las operaciones, los factores de riesgo y antecedentes.

En el cuantitativo se determinó la muestra sobre los egresos utilizando datos financieros y contables para garantizar la pertinencia y confiabilidad de las pruebas de auditoría.

Este proceso se llevó a cabo conforme a las etapas de planificación, ejecución y elaboración del informe, establecidas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y en estricto cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad del CONAC y otras disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, que permitiera evaluar la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y el cumplimiento de las regulaciones legales y normativas. Estos procedimientos se aplicaron a una muestra seleccionada de transacciones y saldos de cuentas, y se basaron en una evaluación de los riesgos inherentes y de control. Para ello, se seleccionaron técnicas como la inspección, observación, indagación, recalcuro, repetición y procedimientos analíticos, que se aplicaron de forma individual o combinada. La selección de estos procedimientos, la naturaleza, el momento y el alcance de su aplicación, fueron determinados por el nivel de riesgo identificado, considerando tanto el riesgo inherente como el riesgo de control. La evaluación de estos riesgos permitió concluir que no se identificaron observaciones significativas durante el período fiscalizado.

Para la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia para corroborar las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2024.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.

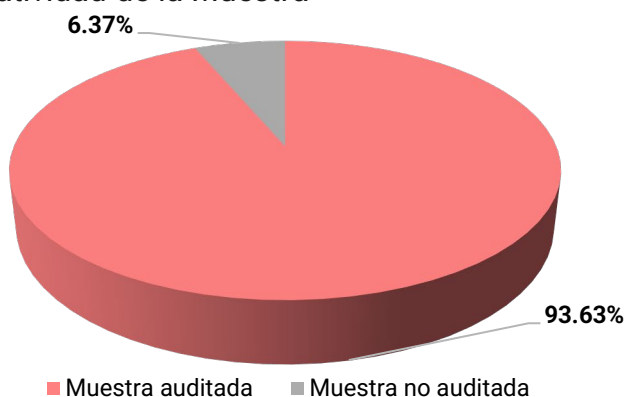
- Verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente a las operaciones registradas en la contabilidad, con el objetivo de emitir el Informe Individual.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$ 742,236,068.65
Población objetivo	\$ 14,459,079.65
Muestra auditada	\$ 13,538,321.65

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos de Ingresos Propios.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
C.P. Alber Alejandro Xool Palomo
L.C.A. Anel Anahí Aguilar Hernández
L.C. Amira Lizzeth Brito Cambranís

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También atiende a las diversas

disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 4 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas y 2 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Observación sin monto.

De acuerdo con las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan establecer mejoras continuas en el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de los recursos públicos, se aplicó a la entidad un cuestionario de autoevaluación el cual consta de componentes en materia de control interno los cuales implementados permiten minimizar el impacto de los riesgos de las operaciones. Basado en las respuestas del cuestionario, la documentación, y las pruebas de la muestra seleccionada, se presentan los siguientes resultados:

1.1. Ambiente de Control:

1.1.1. Del resultado de la revisión del Manual de Organización específico Departamento de Recursos Humanos, estados de cuenta bancarios, balanza de comprobación, auxiliares de cuentas y pólizas de registros contables con su documentación soporte; la entidad presentó la totalidad de los recibos timbrados con sus archivos xml, correspondientes a la gratificación extraordinaria de noviembre de 2024, la comprobación del pago dispersado de la cuenta bancaria respectiva, así como la dispersión del pago a los empleados, sin embargo la entidad proporciono 28 recibos correspondientes a la Gratificación Extraordinaria de noviembre de 2024 sin firma y no proporciono 78 recibos, se presenta la relación en la siguiente tabla:

Número de empleado	Quincena	Mes	Nombre del empleado	Observación
00398	202422	Noviembre	Ramírez Ojeda Carlos Hernán	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
00466	202422	Noviembre	Magaña Martínez Jeffrey José	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
00519	202422	Noviembre	Garrido Colonia Diana Yadira	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
00571	202422	Noviembre	González Espinosa Santiago Herve	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
00584	202422	Noviembre	Burgos Salazar Kenny Martins	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
00597	202422	Noviembre	Góngora Alcocer Blanca Estela	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
00637	202422	Noviembre	Herrera Tun Wendy Yazmin	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
00644	202422	Noviembre	Chan Ek Carlos Javier	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
00716	202422	Noviembre	Santana Martin Néstor Antonio	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado

Número de empleado	Quincena	Mes	Nombre del empleado			Observación
00725	202422	Noviembre	Bonilla Antonio	Castañeda Romulo		Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
00770	202422	Noviembre	Torres Coba Silvia Elena			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
00791	202422	Noviembre	Sáenz Dzul José Enrique			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
00814	202422	Noviembre	Ojeda Alayon Jazmín			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
00840	202422	Noviembre	May Tinal Santos Alfredo			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
00894	202422	Noviembre	Bastarrachea Tzab Nancy	Nayely Dinazar		Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
00957	202422	Noviembre	Cetina Bautista Silvia Pamela			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
00965	202422	Noviembre	Ku Pacheco Juan Carlos			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
00967	202422	Noviembre	Jiménez Chale Carol Noemi			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
00972	202422	Noviembre	Castro Toloza Genner de Jesús			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01010	202422	Noviembre	Sandoval Ayuso Víctor Manuel			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01059	202422	Noviembre	Balam Cab Rosa Elena			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01060	202422	Noviembre	Naal Perera Ramon Alberto			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01071	202422	Noviembre	Sosa Herrera Ángel Amalio			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01075	202422	Noviembre	Solís Mex Ingrid Jocelyn			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01077	202422	Noviembre	Canul Ramírez Nely Aracely			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01083	202422	Noviembre	García Castillo Candy Aracely			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01107	202422	Noviembre	Gómez Morales Esther			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado

Número de empleado	Quincena	Mes	Nombre del empleado			Observación
01115	202422	Noviembre	Rosado Concepción	Rejon Laura		Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01120	202422	Noviembre	Gil Poot Briseida Isabel			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01139	202422	Noviembre	Puc Chi Renan Marcelino			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01173	202422	Noviembre	Huchin Torres Víctor Hugo			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01198	202422	Noviembre	Catzin Hernández Fátima Yanet			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01203	202422	Noviembre	Perez Ávila Marco Gabriel			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01216	202422	Noviembre	Valdez Baeza Sheyla Ruby			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01219	202422	Noviembre	Quintal Sansores Julio Antonio			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01251	202422	Noviembre	Aguilar Espadas Milagros Iliana			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01324	202422	Noviembre	San Miguel Manzano	Julissa Ivette		Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01334	202422	Noviembre	Hernandez Alexander	Alvarado Edwin		Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01359	202422	Noviembre	Peña Santana Rosa Victoria			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01393	202422	Noviembre	Castañeda Guadalupe	Puga Argelia		Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01433	202422	Noviembre	López Carrillo Francisco Jesús			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01485	202422	Noviembre	Catzin Verde Yesenia Elizabeth			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01571	202422	Noviembre	Mukul Peraza Iliana Adirem			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01588	202422	Noviembre	Anduze Maribel	Domínguez Wendy		Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01598	202422	Noviembre	Chan Itzá Jorge Manuel			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado

Número de empleado	Quincena	Mes	Nombre del empleado	Observación
01650	202422	Noviembre	Tejero May Ángel Alejandro	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01653	202422	Noviembre	Beltrán Chacón Edgar Leonardo	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01758	202422	Noviembre	Chi May Miguel Fernando	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01831	202422	Noviembre	Nah Cocom Jesús Manuel	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01851	202422	Noviembre	Can Soberanis Cindy del Rosario	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01877	202422	Noviembre	Montero Carrillo Lorena Esmeralda	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01909	202422	Noviembre	Cab Chan Yanine de Jesús	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
01924	202422	Noviembre	Yah Cocom Lina Margarita	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
02032	202422	Noviembre	Flores Chan Esmeralda Nathali	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
02047	202422	Noviembre	Lutzow López Blanca Yolanda	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
02062	202422	Noviembre	Méndez Pech Aylin Sabrina	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
02103	202422	Noviembre	Dzib Montero Paulina Leticia	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
02104	202422	Noviembre	Iuit Alvarado Maydi Margarita	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
02107	202422	Noviembre	Valencia Domínguez Fátima del Rosario	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
02108	202422	Noviembre	Llanes Cime Juanita Gabriela	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
02111	202422	Noviembre	López Gamboa Amira Concepción	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
02128	202422	Noviembre	Canto Ballote Sergio Arturo	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
02140	202422	Noviembre	Tutzin Pech Mirian Zurisadai	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado

Número de empleado	Quincena	Mes	Nombre del empleado			Observación
02151	202422	Noviembre	Nieto Cabañas María José			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
02194	202422	Noviembre	Soberanis Alejandro	Chan	Jesús	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
02197	202422	Noviembre	Pantoja Patricia	Lizárraga	Vanessa	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
02198	202422	Noviembre	Muñoz Alejandra	Magaña	Brytni	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
02232	202422	Noviembre	Chávez Alcocer Sonia Lorena			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
02238	202422	Noviembre	Ortiz Acosta Raúl de Jesús			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
02252	202422	Noviembre	Lara Pat Renata Mercedes			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
02303	202422	Noviembre	Santos Gamboa Denisse Oriana			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
02305	202422	Noviembre	Caamal Noh Luis Ángel			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
02341	202422	Noviembre	Chan Alejandra	Mazariegos	Estefani	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
02347	202422	Noviembre	Poot Poot Rosaura Estefani			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
02368	202422	Noviembre	Valencia López Jorge Esteban			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
02391	202422	Noviembre	Matos Canto Jaqueline de los Ángeles			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
02433	202422	Noviembre	Chuc Ek Geny Lucely			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
02434	202422	Noviembre	Dzul Novelo David Alejandro			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal no proporcionado
00060	202422	Noviembre	Ortiz Noh Rita Elvira			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma
00266	202422	Noviembre	Villanueva Carmen	Segura	Elsy del	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma
00590	202422	Noviembre	Ríos Jiménez Rubí del Carmen			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma

Número de empleado	Quincena	Mes	Nombre del empleado	Observación
00592	202422	Noviembre	Hoil Pech Leticia Noemi de Jesús	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma
00807	202422	Noviembre	Hernández Medina Fernando Cesar	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma
00850	202422	Noviembre	Álvarez de la Cruz Iliana Elizabeth	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma
01058	202422	Noviembre	Cisneros Romero Ramon Iván	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma
01178	202422	Noviembre	Chan Cab Maritssa Marisol	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma
01207	202422	Noviembre	Perez Cauich Carlos Manuel	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma
01350	202422	Noviembre	Tec León Juan Pablo	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma
01495	202422	Noviembre	Burgos Pacheco Eila Abid	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma
01543	202422	Noviembre	Altamirano Hubbe Dalila	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma
01594	202422	Noviembre	Poot Moguel Francisco Alejandro	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma
01751	202422	Noviembre	García Sansores Addy Guadalupe	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma
01767	202422	Noviembre	Fajardo May Johana del Jesús	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma
01784	202422	Noviembre	Rodríguez Ek Ángel Antonio	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma
01818	202422	Noviembre	Contreras Pinzón Lea Noemi	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma
01847	202422	Noviembre	Vallejo Noh Jairo Mateo	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma
01867	202422	Noviembre	Ruz Ceballos Jordan Facundo	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma
01875	202422	Noviembre	Méndez Gómez Hilda Julissa	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma
01946	202422	Noviembre	Ek Lira Mateo Aaron	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma

Número de empleado	Quincena	Mes	Nombre del empleado			Observación
02045	202422	Noviembre	Samos Edilberto	Escamilla	José	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma
02089	202422	Noviembre	Brito Colli Cesar Augusto			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma
02278	202422	Noviembre	Maas Chávez José Teodoro			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma
02358	202422	Noviembre	Nieto Cortes Citlalli Amelia			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma
02420	202422	Noviembre	Urtecho Carmen	Rejón	Patricia del	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma
02432	202422	Noviembre	Mugarte Anahi	Campos	Cristina	Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma
02472	202422	Noviembre	Alcocer Zapata Ricardo			Recibo de Gratificación Extraordinaria y extralegal sin firma

Lo anterior, en incumplimiento del punto 6.3.6 del Manual de Organización, específico departamento de Recursos Humanos.

La entidad fiscalizada mediante oficio DACJ/1099/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada al cumplir con los componentes del control interno.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

Observación número 2.

Observación sin monto.

1.1.2. Del resultado de la revisión del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, estados de cuenta bancarios, balanza de comprobación, auxiliares de cuentas y pólizas de registros contables con su documentación soporte; la entidad proporcionó la Constancia de Registro Fiscal del proveedor sin la hoja donde se detallan las actividades económicas y el régimen.

Póliza		Comprobante		Concepto	Importe
Número	Fecha	Número	Fecha		
C00338	27/02/2024	Folio fiscal 9F834777-7F2B-4ED7-AC90-3E6540CB6547	23/02/2024	Personificadores para 1era Asamblea CONATrib 2024.	\$48,720.00

Es importante contar con un ambiente de control que contribuya con el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión y control para verificar que los procedimientos establecidos sean efectivamente aplicados, incluyendo la documentación soporte como evidencia de cumplimiento en cada etapa del proceso.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 44 y 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio DACJ/1099/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada al cumplir con los componentes del control interno.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Observación número 3.

Observación con monto \$ 42,565.07 (Son: cuarenta y dos mil quinientos sesenta y cinco pesos 07/100 M.N.).

De la revisión de los estados financieros y auxiliares contables, se detectaron saldos por \$42,565.07 (Son: cuarenta y dos mil quinientos sesenta y cinco pesos 07/100 M.N.) al 31 de diciembre 2024, en la cuenta contable 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo; la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de las gestiones realizadas para la recuperación de dicho importe.

Observación número	Cuenta Contable	Descripción	Importe
3.1	1123-0161	Deudores Varios	\$42,565.07
Total			\$42,565.07

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 16, 17, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio DACJ/1099/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Ingresos

Observación número 4.

Observación sin monto.

De la revisión de los estados financieros, auxiliares contables y póliza contable con su documentación soporte del ingreso recaudado en el mes de febrero de 2024 por \$ 4,500.00 (Son: cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), la entidad fiscalizada no proporcionó la ficha de depósito y el recibo que emite el Consejo de la Judicatura por ventas de bases de Licitación o en su caso las facturas correspondientes.

Observación número	Póliza		Concepto	Importe	Importe de facturas entregadas	Importe con documentación faltante
	Num.	Fecha				
4.1	I00138	29/02/2024	Licitaciones públicas, febrero	\$88,500.00	\$84,000.00	\$4,500.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1.3.3. Políticas, puntos 1 y 2, del Manual de Procedimientos departamento de contabilidad.

La entidad fiscalizada mediante oficio DACJ/1099/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

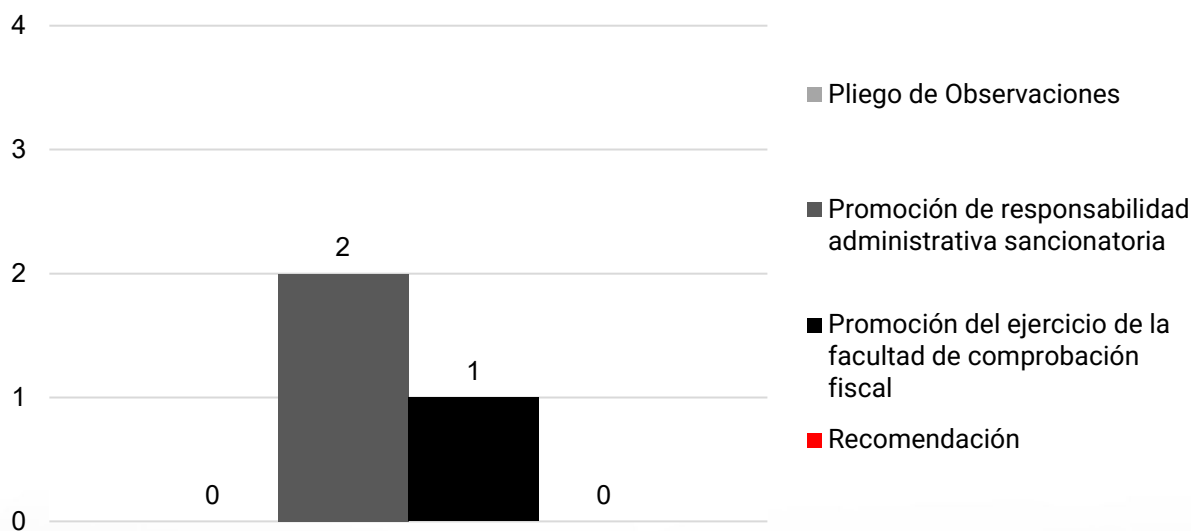
La entidad fiscalizada proporcionó a esta Auditoría mediante el oficio número DACJ/1099/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, recibido el día 12 de septiembre de 2025, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/ recomendación
1	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
2	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
3	No solventada	\$42,565.07	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
4	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima que no hay una posible afectación a la hacienda pública.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado *“a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas”* de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>